

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10507 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

D.^a Maite Otazua Mendizabal, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 222/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/002546 se ha dictado en fecha 13/03/2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor OSINTXU MECANIZADOS, S.L., con B20432191, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bergara.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Luis Lecona Echeverría, con domicilio postal en c/ Easo, 5, 1.º B, 20006 Donostia, y dirección electrónica señalada luislecona@asegi.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 16 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120016628-1